



Ayuntamiento  
de Lalueza

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO  
DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y diez minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

<b>Alcalde-Presidente:</b>	D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO
<b>Concejales:</b>	D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D <sup>a</sup> . MARGARITA PÉRIZ PERALTA D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021.



Ayuntamiento  
de Lalueza

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2021.

**TERCERO.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2021, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cinco del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y uno (1/7) del Portavoz del Partido Popular, y con la abstención del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos					
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1530	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Bandas	15 000,00
Crédito Extraordinario		1530	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Mejoras vías publicas	6 000,00
Crédito Extraordinario		3340	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Rehabilitación CIAS	10 000,00

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

Crédito Extraordinario	3110	61900	Adquisición desfibrilador	3 000,00
Crédito Extraordinario	9200	62200	Mobiliario oficina	8 100,00
Crédito Extraordinario	3200	63300	Caldera escuela Lalueza	6 000,00
Crédito Extraordinario	3200	61900	Inversiones en escuelas municipales	15 000,00
Crédito Extraordinario	4540	60000	Inversiones en terrenos-Adquisición parcela	2 000,00
Crédito Extraordinario	1522	68200	Edificios y otras construcciones- Rehabilitación piso municipal	16 000,00
Crédito Extraordinario	1640	64000	Gastos de carácter inmaterial- Servidumbre tubería agua potable SLF	25 000,00
Crédito Extraordinario	1710	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Mejoras parques y jardines	35 000,00
Crédito Extraordinario	9200	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general- Mosquiteras SLF Ayto	3 000,00
Crédito Extraordinario	1621	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Adaptación espacio voluminosos	6 000,00
Crédito Extraordinario	1522	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Reparaciones muros	48 400,00
<b>Total Aumento</b>				<b>198.500,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	RTGG	198 500,00
<b>Total Aumento</b>				<b>198.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo al inicio de la votación el Sr. Concejales que representa al partido Juntos por Lalueza Podemos-Equo, señala el sentido de su voto, por considerar que existen inversiones más prioritarias.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, PARA INVERSIÓN EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Visto el Extracto del Decreto nº 673, de fecha de 12 de marzo de 2021, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convocan subvenciones para inversiones en mejora de la eficiencia energética de los Ayuntamientos para el ejercicio 2021, publicada en el B.O.P.H de fecha 19 de marzo de 2021 nº 53.

Visto que el órgano de contratación para la realización de la actuación, en base a la Disposición Adicional Segunda en su apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el Pleno.

Vista la propuesta de Alcaldía que consta en el expediente de fecha 24 de marzo de 2021, Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la subvención para inversión en mejora de la eficiencia energética de los Ayuntamientos para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Enviar a la Diputación Provincial de Huesca cuantos modelos sean necesarios para la recepción y gestión de la subvención.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA INCLUSIÓN DE DETERMINADAS PARCELAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LALUEZA A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LANAJA.**

Vista la solicitud de la Comunidad de Regantes de Lanaja de fecha 26 de febrero de 2021, en la que solicitan conformidad a este Ayuntamiento para la inclusión de 107 hectáreas pertenecientes a los polígonos 1, 15 y 16 del término municipal de Lalueza y gestionadas por la CCRR de Lanaja, a la concentración parcelaria de la zona de regadío de Lanaja, así como los caminos de propiedad de este municipio que discurren por el perímetro de la zona objeto de concentración.

Visto el informe de la Subdirección de Agricultura y Ganadería del Servicio provincial de Huesca “relativo a la modificación del perímetro de concentración parcelaria de Lanaja por ampliación de superficie de varias parcelas del término municipal de Lalueza” de fecha 19 de marzo de 2021

Visto el informe del técnico municipal de este Ayuntamiento que consta en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

**PRIMERO.-** Otorgar conformidad para la ampliación del perímetro en la concentración parcelaria de Lanaja (Huesca) por ampliación de superficie de varias parcelas del término municipal de Lalueza (Polígonos 1, 15 y 16).

**SEGUNDO.-** En el caso de proyectarse la eliminación o variación de trazado de los caminos municipales de Lalueza, deberá solicitarse autorización previa a este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Comunidad de Regantes de Lanaja y a la Subdirección de Desarrollo Rural de Huesca, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

**SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS PRESUPUESTOS DE 2021 Y DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024.**

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa a los Presupuestos del ejercicio 2021 así como del Plan Presupuestario a medio plazo (2022-2024).

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el propio Ministerio.

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 62-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, del tener literal siguiente:

*“D. ARMANDO SANJUAN FRANCO, El Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:



Ayuntamiento  
de Lalueza

<i>Resultado Presupuestario</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
a) Operaciones corrientes	948.244,19	588.268,22		359.975,97
b) Operaciones de capital	93.269,97	228.562,19		-135.292,22
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.041.514,16	816.830,41		224.683,75
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.041.514,16</b>	<b>816.830,41</b>		<b>224.683,75</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			185.523,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			858,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			52.010,92	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>134.371,11</b>	<b>134.371,11</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>359.054,86</b>

<i>Nº de cuentas</i>	<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>Importe</i>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.263.359,55
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	71.397,76
430	- (+) del Presupuesto corriente	54.288,13
431	- (+) del Presupuesto cerrado	14.518,48
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.591,15
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	60.000,65
400	- (+) del Presupuesto corriente	44.169,69
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.830,96
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.274.756,66
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	3.810,33
	III. Exceso de financiación afectada	30.597,87
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>1.240.348,46</b>

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Gastos</i>	<i>Importe</i>
Créditos iniciales	758.833,52
Modificaciones de créditos	246.839,97
Créditos definitivos	1.005.673,49
Gastos Comprometidos	904.595,10
Obligaciones reconocidas netas	816.830,41
Pagos realizados	772.660,72
Obligaciones pendientes de pago	44.169,69
Remanentes de crédito	188.843,08

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Previsiones iniciales	924.062,74
Modificaciones de previsiones	246.839,97
Previsiones definitivas	1.170.902,71
Derechos reconocidos netos	1.041.514,16
Recaudación neta	987.226,03
Derechos pendientes de cobro	54.288,13
Exceso previsiones	129.388,55

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 62-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

**OCTAVO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA Y LA COMARCA DE LOS MONEGROS, PARA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO, DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL A LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS.**

El Sr. Alcalde manifiesta ante el Pleno la decisión de adherir al Ayuntamiento de Lalueza al servicio de asesoramiento urbanístico, de edificación y obra civil a los municipios de la Comarca de los Monegros, mediante firma de convenio, cuyo contenido es el que se detalla:



Ayuntamiento  
de Lalueza

**“CONVENIO PARA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO,  
DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL A LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOS  
MONEGROS**

*En Sariñena, a la fecha de la firma electrónica,*

**REUNIDOS**

*De una parte, D. Armando Sanjuán Franco, Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza, quien actúa en nombre y representación del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.*

*De otra parte, D. Armando Sanjuán Franco, Presidente de la Comarca de Los Monegros y de su Organismo Autónomo, quien actúa en nombre y representación de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 17/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca de los Monegros y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.*

*Hacen la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con fecha de 25 de noviembre de 2020 se ha adjudicado el contrato de Servicio de Asesoramiento Urbanístico, de Edificación y Obra civil a los municipios de la comarca de Los Monegros por adscripción a este servicio, así como a la propia Comarca. La redacción de Documentos técnicos (de carácter urbanístico, edificación, instalaciones y obra civil) y direcciones de obras, requieran visado colegial o no, según lo establezca la legislación vigente en la materia, a xxxxxxxxxxxx.*

*A la vista de lo anterior, y en la forma prevista en el art. 164 de la Ley de Administración Local de Aragón, ambas partes, convienen y acuerdan lo siguiente:*

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO GENERAL DEL ACUERDO.-**

*La adscripción al Servicio de Asesoramiento Urbanístico, de Edificación y Obra civil a los municipios de la comarca de Los Monegros.*

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-**

*La prestación del servicio contemplara, entre otros los siguientes trabajos, no constituyendo la siguiente lista una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, sino una lista orientativa:*

- Informes en expedientes urbanísticos: Licencias urbanísticas, Expedientes de disciplina urbanística, expedientes de órdenes de ejecución y ruinas, proyectos de urbanización e instrumentos de planeamiento. Los informes contendrán una propuesta de resolución.*
- Información Urbanística de competencia municipal y atención al público dentro de la organización de la oficina municipal.*
- Informes sobre normativa de aplicación relativa a proyectos y otras*

---

**Ayuntamiento de Lalueza**





Ayuntamiento  
de Lalueza

*especialidades propias de la profesión de arquitecto superior o equivalente en materia urbanística.*

- *Seguimiento y control de la legalidad urbanística municipal.*
- *Informes de ruina y órdenes de ejecución.*
- *Valoraciones, mediciones y comprobaciones de todo tipo de obras, actas de replanteo y cuantas otras sean de su competencia profesional.*
- *Realización de memorias técnicas para la solicitud de subvenciones.*
- *Elaboración de memorias técnicas para la ejecución de obras menores.*
- *Asesorar en otros ámbitos que puedan afectar a las infraestructuras, equipamientos obras o servicios municipales/comarcales, dentro del marco de la legislación sectorial y asimismo colaborar con otros técnicos municipales/comarcales que lo demanden.*
- *Apoyo técnico y administrativo al planeamiento, ejecución y gestión del régimen urbanístico de los municipios de la Comarca de la Comunidad de Monegros adheridos al servicio.*
- *Emisión de informes solicitados por la Comarca de la Comunidad de Monegros sobre materias de su competencia (medio ambiente, turismo etc.)*
- *En general, cualquier otro tipo de asesoramiento en materia urbanística.*

### **TERCERO.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

*Condiciones económicas:*

- *La cuantía máxima es de 0.67 € por habitante / año + 0.14 € de I.V.A. Total 0.81 € por habitante. - La cantidad máxima por visita a Ayuntamiento es de 7,10 € + 1,49 € de I.V.A. Total 8,59 € por visita. - El kilometraje entre núcleos, en municipios con varios núcleos de población es de 0,18 €/km + 0.04 € de I.V.A. Total 0,22 €/km.*
- *Las memorias valoradas y similares: 260 €/Memoria + 54,60 € de I.V.A. Total 314,60 € por Memoria.*
- *La eventual dedicación necesaria a los Ayuntamientos que supere la dedicación mínima establecida será de 19 €/hora + 3,99 € de I.V.A. Total 22,99 €/hora.*
- *La realización de horas de trabajo porque así lo solicite la Comarca de Los Monegros 17€/hora + 3,57€ de I.V.A. Total 20,57 €/hora.*
- *Los informes que deban elevarse a otra Administración Pública 19 € por informe + 3,99 € de I.V.A. Total 22,99 € por informe.*

### **CUARTA.- DURACIÓN Y EXTINCIÓN**

*El acuerdo tendrá una duración a contar desde la firma del mismo hasta el 30 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años, condicionada a la prórroga del contrato por parte de la Comarca de Los Monegros.*

*El presente Acuerdo se extinguirá:*

- a) *Por renuncia de cualquiera de las partes.*
- b) *Por incumplimiento de cualesquiera de sus cláusulas con especial referencia al mantenimiento del destino de las dependencias.*
- c) *Por mutuo acuerdo.*
- d) *Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo.*

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

### **QUINTA.- JURISDICCIÓN.**

*El presente Acuerdo entre ambas Administraciones tiene naturaleza administrativa. La Resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*Y en prueba de su intención de obligarse, las partes firman el presente Acuerdo, en el lugar y fecha de la firma electrónica.*

*EL ALCALDE*

*D. Armando Sanjuan Franco*

*(Documento Firmando Electrónicamente)*

*EL PRESIDENTE*

*D. Armando Sanjuan Franco*

*(Documento Firmando Electrónicamente)”*

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada del contenido del Convenio suscrito para la prestación del servicio de asesoramiento urbanístico entre el Ayuntamiento de Lalueza y la Comarca de Los Monegros.

### **NOVENO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 28 de enero de 2021, de la nº 24 de fecha 25 de enero de 2021 a la nº 88 de 26 de marzo de 2021, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión.

### **DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la situación actual en la que nos encontramos con los bancos. Tanto Bantierra como Ibercaja han comunicado la decisión de cobrar comisiones que, hasta la fecha, no nos cobraban. Teniendo en cuenta los porcentajes comunicados de comisión, y en función del número de operaciones que el Ayuntamiento realiza, así como por el saldo medio no dispuesto en cuentas corrientes, pasaríamos a pagar unos 8.000€ anuales por estos nuevos conceptos.

Se plantea la posibilidad de abrir una nueva cuenta en Cajamar, ya que actualmente esta entidad no cobra comisiones adicionales a las que actualmente estamos pagando.

A continuación, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Margarita Pérez interviene para poner de manifiesto que desde el Departamento de Educación han comunicado las inversiones a realizar en las escuelas. En la escuela de Lalueza se va a realizar una inversión en la sustitución de ventanas por importe de 47.000€ y en la escuela de San Lorenzo del Flumen se invertirán 48.000€ para la reparación de baños y humedades. En segundo lugar informa que, tras conversación mantenida con el Departamento de Patrimonio del Gobierno de Aragón, el martes día 6 de abril realizará una visita la Consejera para ver el puente viejo, las Cías y la iglesia de Marcén.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

Por último, el Sr. Concejál D. Óscar Gavín expone que, tras realizar visita con un Técnico de Confederación Hidrográfica del Ebro a la carretera de la recta del canal de Marcén, y tras hablar con varios vecinos, se solicitó a la CHE la realización de un badén para reducir la velocidad de los vehículos que transitan por la citada vía.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Concejál D. Daniel Périz Vizcarra pregunta si desde el Ayuntamiento se ha contestado al escrito que varios vecinos de San Lorenzo del Flumen presentaron sobre la ubicación de la báscula municipal que se pretendía realizar. Y traslada dudas de algún vecino del citado municipio sobre la realización de dicha actuación así como sobre la ubicación de la misma. El Sr. Alcalde responde que se contestó al Justicia de Aragón pero no a los vecinos, y, sobre la ubicación señala que aún no hay nada pensado.

Finalmente, el Sr. Concejál D. Ricardo López manifiesta el malestar de varios vecinos de Marcén por no arreglar determinados caminos que se encuentran en mal estado. La Tte. De Alcalde señala que se ha realizado actuaciones sobre caminos en los tres municipios.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

**(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)**

**EL ALCALDE**

**D. Armando Sanjuán Franco**

**LA SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. Isabel Jaime Barrieras**